



"2026. Año de Margarita Maza Parada."

"La justicia que se construye a través del dialogo y la restauración, fortalece la armonía social"

Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado de Campeche.



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR BOLETÍN ELECTRÓNICO

JUICIO LABORAL.
EXPEDIENTE NÚMERO: 128/24-2025/JL-I.

1. Mout Soluciones, S.C. de R.L. de C.V., (demandado)
2. Avanza Gestoría y Proyectos, S.A. de C.V., (demandado)
3. Exitus Credit S.A.P.I. de C.V., SOFOM E.N.R., (demandado)
4. Abem Servicios y Soluciones Empresariales S.A. de C.V., (demandado)
5. Imagen Comercial Sunset S.A. de C.V., (demandado)
6. Financiera México Gran Vida S.A. de C.V. SOFOM E.N.R. (demandado)
7. INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (tercero interesado)

En el expediente laboral número 128/24-2025/JL-I., relativo al procedimiento ordinario laboral promovido por el ciudadano Sergio Mijangos Reyes en contra de 1) Mout Soluciones, S.C. de R.L. de C.V., 2) Avanza Gestoría y Proyectos, S.A. de C.V., 3) Exitus Credit S.A.P.I. de C.V., SOFOM E.N.R., 4) Abem Servicios y Soluciones Empresariales S.A. de C.V., 5) Imagen Comercial Sunset S.A. de C.V., 6) Financiera México Gran Vida S.A. de C.V. SOFOM E.N.R.; con fecha 28 de mayo de 2026, se dictó sentencia que en su parte conducente dice:

JUZGADO LABORAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, SEDE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, A VEINTIOCHO DE MAYO DEL DOS MIL VEINTICINCO.

Vistos: 1) El estado que guardan los presentes autos; 2) con los oficios números 10671, 11726 y 11728, de datan 11 y 20 de mayo del año en curso, del licenciado Manuel Román Balan Ortiz, Secretario del Juzgado Segundo de Distrito, en el Estado de Campeche, relativo al juicio de amparo indirecto 550/2026- VI-A, relativo al incidente de suspensión, por medio del cual informa que el 27 de abril del 2026, fue resuelto interlocutoria a través del cual en su punto resolutivo único a la letra dice:

"...ÚNICO: se CONCEDE la SUSPENSIÓN DEFINITIVA solicitada por Diego Luviano Vázquez del Mercado, quien se ostenta apoderado legal de EXITUS CREDIT, S.A.P.I de C.V. SOFOM E.N.R., contra el Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado de Campeche, con residencia en esta Ciudad y otra autoridad, por los motivos expuestos en esta interlocutoria..."

En el segundo oficio, informa que fue interpuesto por el quejoso Luviano Vázquez del Mercado Diego, recurso de revisión en contra de la resolución interlocutoria de once de mayo del dos mil veintiséis.- **En consecuencia, Se Acuerda:**

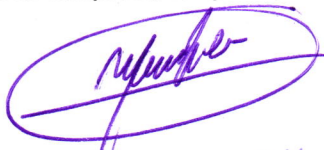
Primero: Acumulación.

Con fundamento en las fracciones VI y XI del artículo 72 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, intégrese a este expediente, los escritos descritos en el apartado de vistos del presente acuerdo, para que obren conforme a Derecho corresponda.

Cumplase. Así lo provee y firma, la Maestra en Derecho Claudia Yadira Martin Castillo Jueza del Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado sede Campeche, por ante la Licenciada Yuri Mariela Cauich Can, Secretaria de Instrucción Interina de la adscripción, quien certifica y da fe, en términos del numeral 721, en relación con el ordinal 610, ambos de la Ley Federal del Trabajo en vigor...."

Lo que notifico a usted por medio de lista electrónica, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 739 Ter, fracción III, 745, 745-Bis y 746, de la Ley Federal del Trabajo vigente, en relación con el numeral 47, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Campeche vigente, para los efectos legales a que haya lugar. - DOY FE. -----

San Francisco de Campeche, Campeche, a 29 de mayo del 2026


Licenciado Martín Silva Calderón
Actuario y/o Notificador


PODER JUDICIAL DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE CAMPECHE
JUZGADO LABORAL CON SEDE EN LA
CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE
CAMPECHE CAMP
NOTIFICADOR